



ACTA DE ADJUDICACION

Adquisición de Medicamentos para Operativos Médicos del Programa de Mi Barrio Limpio y Saludable. Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0037

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023) a las 03:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte procedió a publicar mediante portal transaccional y el portal institucional a participar en el procedimiento por compra menor para la Adquisición de Medicamentos para Operativos Médicos del Programa de Mi Barrio Limpio y Saludable. Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0037;

CONSIDERANDO: Que el día diecisiete (17) del mes de agosto del dos mil tres (2023) hasta las 10:00am finalizado el tiempo para la entrega de ofertas, se recibió cinco (05) por el portal transaccional la cual mencionamos a continuación:

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Medicamentos para Operativos Médicos del Programa de Mi Barrio Limpio y Saludable. Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0037 fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES	RNC	OFERTAS ECONOMICAS RDS	OBSERVACIONES
1	Productos Medicinales SRL,	101012803	RD\$701,398.60	No Cumple
2	Pat y Mell Pharmaceuticals, SRL	130194904	RD\$255,268.15	No Cumple
3	Cristalia Dominicana, SRL	101824859	RD\$219,940.00	No Cumple
4	Farmacia Mexico, SRL	101637404	RD\$1,495,988.35	Cumple
5	Farmacia Salim, SRL	130834628	RD\$922,340.50	Cumple

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **Productos Medicinales SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones técnicas solicitadas, pero su oferta no se corresponde a la cantidad de medicamentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **Pat y Mell Pharmaceuticals, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones técnicas solicitadas, pero su oferta no se corresponde a la cantidad de medicamentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **Cristalia Dominicana, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones técnicas solicitadas, pero su oferta no se corresponde a la cantidad de medicamentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **Farmacia Mexico, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones técnicas solicitadas, la cantidad

K.P.S.F

de medicamentos se ajusta a las cantidades, pero la oferta económica no es la más favorable para la institución.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **Farmacia Salim, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones técnicas solicitadas, la cantidad de medicamentos se ajusta a las cantidades, y su oferta económica se ajusta a los precios de mercado.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: El manual general de procedimiento de compra y contrataciones públicas de manera específica a la compra menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de contrataciones públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha seis (06) de agosto del dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas de la Dirección de Desarrollo Social de fecha 21 de agosto del 2023 recomendando tomar en cuenta la oferta presentada para fines de adjudicación.

VISTO: La solicitud de compra de la Dirección de Desarrollo Social de fecha 21/06/2023 vía Dirección Administrativa;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del proceso Adquisición de Medicamentos para Operativos Médicos del Programa de Mi Barrio Limpio y Saludable. Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0037:

Resuelve

Adjudicar: a la empresa **Farmacia Salim, SRL**, con el RNC130834628 por un monto de **Novcientos Veintidós Mil Trescientos Cuarenta Pesos Dominicanos Con 50/100 (RD\$922,340.50)**.

Dado en Santo Domingo Norte el día veintidós (22) del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).


Lic. Altagracia Sánchez Soto
Enc. del Departamento de Compras




Lic. Franklin Sañazar
Director Administrativo

